

Quienes suscriben, **senadoras y senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Mely Romero Celis, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del Senado de la República**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, 109, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

En días recientes, se ha generado una profunda indignación social tras la difusión de un video en el que se atribuyen declaraciones a la senadora y exalcaldesa de Tecámac, Mariela Gutiérrez Escalante, en el que reconoce que durante su administración se llevó a cabo el sacrificio de miles de perros en el municipio.

De acuerdo con la información difundida, en dicho material se admite que al menos 2,500 perros fueron sacrificados en el Centro de Bienestar Animal, aunque activistas sostienen que la cifra podría superar los 10 mil animales en un periodo de seis años, lo que ha detonado una fuerte controversia pública y exigencias de investigación.

Si bien las declaraciones señalan que estas acciones se realizaron bajo el argumento de control sanitario y conforme a la normatividad vigente, la magnitud de los hechos plantea cuestionamientos legítimos sobre la proporcionalidad, transparencia y legalidad de dichas prácticas.

Este caso no puede analizarse únicamente desde la óptica del control de fauna urbana. Lo que está en discusión es la posible normalización de políticas públicas basadas en el sacrificio masivo como mecanismo principal de gestión, lo cual ha sido ampliamente cuestionado a nivel internacional por su ineficacia y por su incompatibilidad con estándares de bienestar animal.

Más aún, la falta de información clara, verificable y desagregada sobre el número de animales, los protocolos utilizados, las

condiciones en que se llevaron a cabo los sacrificios y el destino de los recursos públicos utilizados, evidencia una posible ausencia de mecanismos efectivos de rendición de cuentas.

La gravedad del caso se intensifica por tres factores fundamentales: Primero, la magnitud de las cifras señaladas, que apuntan a miles de animales sacrificados, lo que rebasa cualquier actuación ordinaria de control sanitario.

Segundo, la posible opacidad institucional, al no existir información pública suficiente que permita evaluar si estas acciones se apegaron a la normatividad vigente o si hubo excesos, omisiones o irregularidades.

Tercero, la creciente indignación social, reflejada en redes, protestas y posicionamientos públicos, que evidencian una crisis de confianza en las autoridades encargadas del bienestar animal.

Además, es importante subrayar que las estrategias basadas en el sacrificio masivo no resuelven el problema estructural de la sobrepoblación animal. Diversos organismos internacionales y especialistas coinciden en que estas medidas son ineficaces si no se acompañan de políticas integrales como:

- Esterilización masiva
- Adopción responsable
- Registro y control poblacional
- Educación en tenencia responsable

Cuando estas políticas no existen o son insuficientes, el sacrificio se convierte en una medida recurrente que no atiende las causas del problema.

Desde una perspectiva jurídica, el Estado mexicano ha avanzado en el reconocimiento de los animales como seres sintientes, lo que implica una obligación reforzada de protección, trato digno y prevención del maltrato.

En este sentido, cualquier política pública que implique la eliminación masiva de animales debe ser excepcional, debidamente justificada, estrictamente regulada y plenamente transparente.

De no ser así, se corre el riesgo de que estas prácticas se conviertan en actos de crueldad institucionalizada bajo el argumento de control sanitario.

Por ello, resulta indispensable que las autoridades competentes informen con claridad, esclarezcan los hechos y permitan

determinar si existieron irregularidades, abusos o fallas estructurales en la gestión del bienestar animal en el municipio de Tecámac.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, y al Ayuntamiento de Tecámac, a remitir un informe integral, público, desagregado, verificable y cronológico sobre las acciones de control animal realizadas durante las administraciones recientes, el cual deberá incluir:

- a) El número total anual de animales capturados, resguardados, esterilizados, adoptados y sacrificados;
- b) Los criterios técnicos, sanitarios y legales utilizados para determinar el sacrificio de animales;
- c) Los protocolos aplicados, especificando si se ajustaron a normas oficiales mexicanas y estándares de bienestar animal;
- d) La infraestructura, condiciones y personal involucrado en los centros de control animal;

e) El destino final de los animales intervenidos y los registros documentales correspondientes.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México a informar de manera detallada sobre:

- a) La política pública estatal en materia de bienestar animal;
- b) Los programas de esterilización, vacunación, adopción y control de población canina y felina;
- c) Los mecanismos de supervisión, inspección y evaluación de los centros de control animal municipales;
- d) Las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección animal.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México a iniciar o, en su caso, informar sobre las investigaciones correspondientes relacionadas con posibles actos de maltrato animal, abuso de autoridad, negligencia o irregularidades administrativas en el

manejo de animales, así como a determinar las responsabilidades que conforme a derecho correspondan.

CUARTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Tecámac a implementar de manera inmediata un programa integral, transparente y verificable de bienestar animal, que contemple:

- a) Campañas masivas y permanentes de esterilización gratuita;
- b) Programas de adopción responsable con seguimiento;
- c) Registro y control de población animal;
- d) Capacitación de personal en manejo ético y técnico de animales;
- e) Protocolos que prioricen el bienestar animal y limiten el sacrificio a casos estrictamente justificados.

QUINTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y a las contralorías municipales competentes a realizar auditorías sobre el uso de recursos públicos destinados a centros de control animal, incluyendo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, AL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR, ESCLARECER Y ASUMIR RESPONSABILIDADES ANTE LAS DENUNCIAS DE SACRIFICIO MASIVO DE ANIMALES, ASÍ COMO A GARANTIZAR SU PROTECCIÓN Y BIENESTAR INTEGRAL.



- a) Presupuesto asignado;
- b) Ejercicio y destino de los recursos;
- c) Contratación de servicios relacionados;
- d) Posibles irregularidades en la gestión de dichos recursos.

Salón de Sesiones del Senado de la República a abril 21 de 2026.

SUSCRIBEN

**SEN. ALEJANDRO MORENO
CÁRDENAS**

**SEN. MANUEL AÑORVE
BAÑOS**

**SEN. ALMA CAROLINA
VIGGIANO AUSTRIA**

**SEN. PABLO GUILLERMO
ANGULO BRICEÑO**

**SEN. CRISTINA RUÍZ
SANDOVAL**

**SEN. ROLANDO RODRIGO
ZAPATA BELLO**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, AL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR, ESCLARECER Y ASUMIR RESPONSABILIDADES ANTE LAS DENUNCIAS DE SACRIFICIO MASIVO DE ANIMALES, ASÍ COMO A GARANTIZAR SU PROTECCIÓN Y BIENESTAR INTEGRAL.



**SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA
MOTA**

**SEN. MIGUEL ÁNGEL
RIQUELME SOLÍS**

SEN. MELY ROMERO CELIS

**SEN. PALOMA SÁNCHEZ
RAMOS**

**SEN. KARLA GUADALUPE
TOLEDO ZAMORA**

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

**SEN. ANABELL ÁVALOS
ZEMPOALTECA**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, AL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR, ESCLARECER Y ASUMIR RESPONSABILIDADES ANTE LAS DENUNCIAS DE SACRIFICIO MASIVO DE ANIMALES, ASÍ COMO A GARANTIZAR SU PROTECCIÓN Y BIENESTAR INTEGRAL.



FUENTES:

- Milenio. (2026). *Tecámac pide a exalcaldesa aclarar muerte de animales callejeros.*
- El Financiero. (2026). *Senadora reconoce sacrificio de más de 2 mil perros en Tecámac.*
- SDP Noticias. (2026). *Acusan a senadora de ordenar la muerte de miles de animales en Tecámac.*
- TV Azteca Noticias. (2026). *Video desata indignación: señalan a senadora por sacrificar miles de perros en Tecámac.*
- Congreso del Estado de México. (2024). *Ley de Protección a los Animales del Estado de México.*
- Organización Mundial de Sanidad Animal. (2023). *Normas internacionales de bienestar animal.*